



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

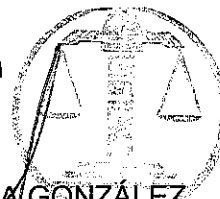
PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CABILDO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SÍNDICA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JG/2/2025**, relativo al **Juicio General** promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam, quien se ostenta como representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra por la **"OMISIÓN DEL CABILDO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY Y DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE JUNTAS MUNICIPALES, POR NO HABER INICIADO EL TRÁMITE PARA LLAMAR A PROTESTA A LA PERSONA SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, ASIMISMO, EN CONTRA DE LA SÍNDICA DENOMINADA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, POR OSTENTAR EL CARGO DE FORMA INDEBIDA"** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintisiete de febrero de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintisiete de febrero de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintisiete de febrero del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/2/2025.

ACTOR: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CABILDO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SÍNDICA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY.

ACTO IMPUGNADO: "OMISIÓN DEL CABILDO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY Y DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE JUNTAS MUNICIPALES, POR NO HABER INICIADO EL TRÁMITE PARA LLAMAR A PROTESTA A LA PERSONA SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, ASIMISMO, EN CONTRA DE LA SÍNDICA DENOMINADA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, POR OSTENTAR EL CARGO DE FORMA INDEBIDA" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la presidencia, con el escrito de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Secretaria de la H. Junta Municipal de Sabancuy, y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el veintiséis de febrero de la presente anualidad, a las 14:13 horas. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JG/2/2025 y atendiendo que el mismo está en instrucción en la ponencia de la magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, túrnese a su magistratura para los tramites que correspondan.

Notifíquese al actor, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

I O G

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (27 de febrero de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. 